



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1326 /

QUILLÓN, 08 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°05 de fecha 16.01.2023, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/234 de fecha 27.02.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 1030177-35-COT23, de fecha 01.03.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaria Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;

12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 6 pares de hélices y 1 cargador de batería para equipo drone, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°05 de la Unidad de Protección Civil y Emergencias.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 1030177-35-COT23 de fecha 01.03.2023 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO LORETO DEL CARMEN NUNEZ SANDOVAL	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA EN 7 DIAS SIN COSTO DE FLETE	\$ 398.650 Monto total
	VIGENCIA: 01-04-2023	
MICRO COMERCIAL Y SERVICIOS K.Y.R SPA 77.195.281-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se oferta por los productos solicitados. Despacho gratuito y envío entre 2 a 4 días o a convenir con el cliente según disponibilidad de recepción y/o entrega. Para dudas o consultas a Geraldine.Alarcon@Comercialkyr.com	\$ 399.756 Monto total
	VIGENCIA: 02-04-2023	

- ~ Que, el proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS K.Y.R SPA**, ofrece el menor plazo de entrega.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS K.Y.R SPA**, R.U.T.: **77.195.281-K**, por un monto de **\$399.756.-** (trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por la adquisición de implementos para equipo drone.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley

19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.012 SP01**, **"OTROS MATERIALES, RESPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/RGC/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

